

# Instructivo ético de la Corte Suprema "raya la cancha" a jueces y empleados judiciales

El pleno de la Corte Suprema aprobó el instructivo sobre comportamiento funcionario que elaboró la Comisión de Ética y ordenó su envío a todos los tribunales del país, para que los empleados del Poder Judicial conozcan los lineamientos a los cuales deben ceñirse para no contravenir la probidad que se requiere en la administración de justicia.

La Comisión de Ética del máximo tribunal de justicia fue creada en marzo pasado y el primer caso que le correspondió analizar fue el de la ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago Gloria Olivares. La jueza fue inculpada por el abogado Oscar Núñez de incurrir en una serie de anomalías que días atrás sirvieron de fundamento para que la Corte Suprema suspendiera por cuatro meses a la magistrada de su cargo.

En medio de ese debate, la Comisión de Ética redactó un instructivo con una serie de actos en los cuales los funcionarios judiciales no pueden involucrarse.

Tras analizar el texto, el pleno de la Corte Suprema dio su visto bueno al siguiente texto:

"Luego de analizar las proposiciones sugeridas por la Comisión de Ética Funcionaria, para el mejor cumplimiento por parte de los funcio-

● *Prohíbe a los funcionarios del Poder Judicial interesarse o interceder en cualquier juicio que esté en manos de los tribunales.*

● *Ningún funcionario puede recibir regalos de alguna de las partes que tramita una causa.*

narios judiciales en general, de los fines perseguidos al crearse dicha Comisión, se acordó que se considerarán contrarios a la ética, sin perjuicio de otras responsabilidades, incurrir en actos o hechos que repruebe la moral o que se aparten del orden normal o regular de convivencia reconocidamente aceptado en la sociedad, y también los siguientes casos:

"a) **INTERESARSE** por algún asunto que esté conociendo un tribunal, intercediendo de cualquier manera en favor o en contra de determinada persona o de alguna de las partes, cualquiera que sea la naturaleza del juicio o gestión;

"b) **INFLUIR** o interceder en cualquier forma en los procedimientos de designación, calificación o de otra naturaleza que digan relación con magistrados y funcionarios judiciales.

"c) **ENTREGAR** o proporcionar a cualquier persona o medio de comunicación antecedentes o actuaciones internas, administrativas o judiciales de carácter reservado o confidencial de que hayan tomado conocimiento por razón de sus funciones.

"El magistrado o funcionario sobre quien se ejerzan las conductas indicadas en las letras a) y b) deberá comunicárselas, a la brevedad posible y observando la debida reserva, al Presidente de la Corte Suprema, quien las remitirá al conocimiento de la Comisión de Ética, y el que, en definitiva, resulte responsable de la falta se abstendrá de intervenir en las calificaciones, procesos disciplinarios, administrativos, comisiones, traslados y concursos que se refiera, tenga interés, solicite o se oponga, según fuere el caso, el denunciante de los hechos constitutivos de aquella.

"d) **RECIBIR** presentes de cualquier naturaleza de las partes, abogados o apoderados que actúen en procedimientos, gestiones o juicios que se siguen ante el tribunal en que se desempeñen sus funciones".

El texto del acuerdo consigna que el ministro Osvaldo Faúndez no era partidario de impartir tales instrucciones, pues a su juicio ya existe una vía para que las anomalías sean denunciadas e investigadas. ■

## S.A. de Deportes Cascada de El Salto

S.A. Abierta, Inscrita  
con el N° 383

Citase a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2000, a las 19:30 horas, en la sede social, Rincónada de El Salto 5555, Huechurabá, para tratar la siguiente tabla: 1. Acta; 2. Memoria y Estados Financieros; 3. Designación de Inspectores de Cuentas y 4. Varios.

El Registro permanecerá cerrado desde el 20 de abril de 2000.

[p@mela\\_noes/lamujer.masvisitada](mailto:p@mela_noes/lamujer.masvisitada)

[www.interating.com](http://www.interating.com)

El 25 de abril usted sabrá toda la verdad de Internet